



COMUNICADO INFORMATIVO

1. **Constitución Mesa de Seguimiento de Horarios en el Centro Guadalmedina.** En la Comisión de Personal del pasado 11 de mayo quedó constituida la Mesa de Seguimiento responsable de evaluar el desarrollo del acuerdo alcanzado para la racionalización de los turnos de trabajo en el Centro Guadalmedina. En esta mesa participarán todos los sindicatos, tanto los firmantes del acuerdo (UGT, CSIF, ATAL y ATD) como el sindicato no adherido al acuerdo. Esta Comisión irá valorando cómo ha funcionado la organización de los turnos, revisándose y ajustándose en el caso de que no hayan cubierto los objetivos.
2. **Reestructuración de los Servicios Generales.** UGT planteó la propuesta consensuada con sus afiliados que consistía básicamente en que exista una sola categoría y no dos como propone la Corporación, reducir el nº de supervisores, no establecer turno de tarde, exigir el carnet de conducir a partir de ahora a la plantilla que vaya accediendo a este puesto y no a la actual, aplicar la dedicación y disponibilidad a este colectivo. UGT solicitó la creación de una comisión específica para tratar este tema manifestando que la reestructuración de los servicios de Repografía se realice también en esta mesa. La solicitud fue apoyada por el resto de sindicatos, si bien el otro sindicato mayoritario manifestó no compartir el planteamiento de la dedicación y disponibilidad. Así mismo, UGT solicitó una propuesta por escrito de la reforma del Servicio de Repografía.
3. **Protocolo de Actuación contra el Acoso Laboral en la Excma. Diputación Provincial de Málaga.** La Corporación presentó una propuesta a los sindicatos que en nuestro caso ponemos a disposición de cualquier persona que quiera consultarla o realizar aportaciones.
4. **Desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público.** No se alcanzó acuerdo en la aplicación de las vacaciones y permisos de los funcionarios públicos y en el pago de los Trienios a los Funcionarios Interinos. Lo desarrollamos más adelante.

Otros:

- En la Mesa sobre el Plan de Pensiones se estableció en 780.000 € los fondos destinados por Diputación de Málaga a tal fin, cerrándose definitivamente el Plan. No obstante surgieron discrepancias, al no estar definido el destino de las deducciones de la productividad, por lo que se abordará este tema en la negociación del nuevo Convenio Colectivo.
- En la Comisión de Formación se informó de que se han aumentado los fondos adjudicados al Plan Agrupado de Diputación de Málaga, alcanzando una cantidad de 272.631,88 €. Nos felicitamos del aumento en la dotación pero hay que insistir en la calidad de las acciones formativas y en su reconocimiento a efectos de promoción interna y desarrollo de la carrera profesional.

Colectiva Información

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
15 de mayo de 2007



"La acción colectiva consigue objetivos"

Permisos de los funcionarios públicos en el Estatuto Básico

Según el artículo 48.2: "Además de los días de libre disposición establecidos por cada Administración Pública, los funcionarios tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo". La aplicación de este artículo hay que ponerlo en relación con nuestro Acuerdo Marco, por el que se amplían los días de vacaciones según antigüedad.

La propuesta de la Corporación es que los días de libre disposición del Estatuto no son acumulables sino que sustituyen a los días de vacaciones adicionales por antigüedad que se establecen en nuestro Acuerdo Marco, compensando con un día de asuntos propios adicional a aquellos funcionarios (de 15 a 17 años de antigüedad) que se vean perjudicados de la aplicación del EBEP.

| AÑOS ANTIGÜEDAD | ACUERDO MARCO Vacaciones | ESTATUTO- Libre Disposición | PROPUESTA DE LA CORPORACIÓN Días Libre Disposición | PROPUESTA SINDICATOS Vacaciones + Libre Disposición |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|--|---|
| 15-17 | 1 | 0 | 1 | 1+0=1 |
| 18-19 | 1 | 2 | 2 | 1+2=3 |
| 20-23 | 2 | 2 | 2 | 2+2=4 |
| 24 | 2 | 3 | 3 | 2+3=5 |
| 25-26 | 3 | 3 | 3 | 3+3=6 |
| 27-29 | 3 | 4 | 4 | 3+4=7 |
| A partir de 30 | 4 | 5 | 5* | 4+5=9 |

* Se incrementará en 1 día de libre disposición adicional por cada trienio a partir del 10º o los 30 años

UGT defiende la interpretación acumulativa siempre que ésta no suponga un perjuicio en otros aspectos, ya consolidados en nuestro Acuerdo Marco, pero no mejorados por el EBEP, tales como licencias retribuidas por enfermedad, matrimonio, exámenes académicos y otros. Desde este sindicato se solicitó la convocatoria de una mesa de negociación donde se estudiase en 1er lugar la aplicación integral del cap. 5 del Estatuto. Tras la 1ª reunión aún no se ha alcanzado acuerdos.

Aplicación Trienios a Funcionarios Interinos

Desde este sindicato se han enviado modelos para solicitar por escrito el pago de esta retribución. Defendemos con total rotundidad que la antigüedad en otras administraciones debe ser considerada a efectos de cómputos de trienios y por ello lo hemos incluido en el modelo de solicitud. Creemos que la acreditación del tiempo trabajado en otras administraciones se debe realizar según la Ley 70/1978, por lo que la administración pública (ajena a Diputación) que certifique el tiempo trabajado debe utilizar el Certificado de Servicios Previos según el Anexo 1 de la Ley (os lo enviamos adjunto).